

BUENOS AIRES,

VISTO, el Expediente N° 18054.00/SA/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 393/SA/2018 se autorizó realizar el llamado a Licitación Pública N° 012/2018.

Que por Disposición N° 034-DGCyC-2018 se estableció la fecha y hora de apertura de ofertas.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas empresas del ramo, como así también a Mercados Transparentes.com, a la Unión de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara de Comercio y Servicios y a la Cámara Argentina de Empresarios Gráficos y Afines (CAEGA).

Que el día fijado para el Acto de Apertura de Ofertas no se ha recibido propuesta económica alguna, conforme surge del Acta de Apertura N° 028/2018.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas mediante Acta N° 09/CEO/2018 aconsejó:

- **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública N° 012/18.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo

establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Resuelve*

ARTÍCULO 1.- DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N° 012/2018, tendiente a la adquisición de insumos para la Dirección General de Impresiones y Ediciones.

ARTÍCULO 2.- DESAFÉCTESE la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 95.623,31), que fuera afectada oportunamente de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Decreto 1510/97).

ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 524 -SA-2018

JORGE EDUARDO ANZORREGUY (H)

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

DE BUENOS AIRES